



**ASOCIACIÓN MEXICANA DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA
Y CORRESPONSABLES, A.C.**

ELECCION DEL XVI CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DE LA AMDROC, A.C.

CONSEJO ELECTORAL AMDROC 2020

ACTA NO. 03: CE-AMDROC/03/2020

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA ELECCIÓN DEL
XVI CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DE LA AMDROC, A.C.**

Con fecha nueve de octubre de dos mil veinte, el Secretario del Consejo Electoral presenta propuesta de Convocatoria la cual se acepta en todos sus términos por los integrantes de este Consejo y que señala lo siguiente:

**CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DEL
XVI CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DE LA AMDROC, A.C.
BIENIO 2021-2022**

A todos los Asociados de la AMDROC, A.C.:

En cumplimiento del Estatuto vigente **CAPITULO IX**; Art. 28, 29, 31 y 32; el Consejo Electoral de la Asociación Mexicana de Directores Responsables de Obra y Corresponsables, A.C., convoca por medio electrónico y en diario de circulación Nacional a participar en el proceso de renovación del Consejo Directivo Nacional de la AMDROC A.C., para el bienio 2021-2022, bajo las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Queda establecido en sesión permanente este Consejo Electoral a partir del 09 de octubre del 2020 y hasta emitir su dictamen sobre la elección, atendiendo a lo dispuesto por el Estatuto vigente, **CAPÍTULO IX**; Art. 30.- **ACTIVIDADES DEL CONSEJO ELECTORAL.**

SEGUNDA.- Los interesados en presidir una planilla, deberán enviar al correo consejo.electoral.amdroc2020@gmail.com, un escrito dirigido al Presidente del Consejo Electoral en el que solicite la entrega de las BASES para participar en la Elección.

TERCERA.- La fecha límite para la postulación y registro de planillas, será el día jueves 05 de noviembre del 2020 a las 20:00 Hrs., previa cita agendada con el Consejo Electoral para su atención. Art. 32-A

CUARTA.- Las votaciones se celebrarán de manera presencial o mediante correo electrónico el día 04 de diciembre del 2020 de las 18:00 a las 22:00 Hrs., dentro del 13° Congreso Nacional de la AMDROC, Oaxaca 2020.

QUINTA.- Tendrán derecho a voto todos los Socios activos, inscritos en 13° Congreso Nacional de la AMDROC, Oaxaca 2020, que estén al corriente de sus cuotas 2018, 2019, 2020 y en caso de ser nuevos socios, deberán contar con más de 6 meses de antigüedad previo a la fecha de la elección. Art. 32

De conformidad con lo señalado en **CAPITULO IX**; Art. 29; cualquier aspecto relacionado con la Elección que no se encuentre contemplado en la presente Convocatoria o en el Estatuto vigente de esta Asociación, será atendido por el Consejo Electoral, debiendo realizar las consultas por escrito.



**ASOCIACIÓN MEXICANA DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA
Y CORRESPONSABLES, A.C.**

ELECCION DEL XVI CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DE LA AMDROC, A.C.

CONSEJO ELECTORAL AMDROC 2020

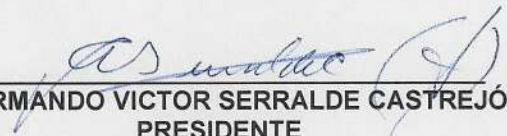
ACTA NO. 03: CE-AMDROC/03/2020

Por lo anterior y con fundamento en el artículos 29 literal a), 30 último párrafo y 31 de los Estatutos Sociales de esta Asociación, se ordena al Secretario de este Consejo Electoral difunda por medios electrónicos y de circulación nacional (Periódicos) la Convocatoria de referencia, asimismo se le instruye a elaborar las Bases para Elección, así a formular el Padrón Electoral BASE identificando en él cada uno de los socios con derecho a voto, a efecto de que se presente para su autorización a este Consejo Electoral con el fin de entregarse a los candidatos interesados.

A t e n t a m e n t e

Ciudad de México a 10 de Octubre de 2020

CONSEJO ELECTORAL DE LA AMDROC, 2020.


ING. ARMANDO VICTOR SERRALDE CASTREJÓN
PRESIDENTE


ING. FRANCISCO DE JESÚS CHACÓN GARCÍA
SECRETARIO